



**CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC**

**CONSEJO DIRECTIVO**

**ACUERDO NÚMERO 1833**

**30 DE JUNIO DE 2021**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 263 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011 “MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL DOCUMENTO SOPORTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE LA COSTA, CUC” EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES ESTATUTARIAS OTORGADAS POR LA RESOLUCION 3235 DEL 28 DE MARZO DE 2012 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La ley 30, reconoce el derecho de las instituciones de educación superior “... a darse y modificar sus estatutos, designar sus actividades académicas y administrativas, crear, organizar, y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales, y de extensión, otorgar los títulos correspondientes, seleccionara sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional” en su artículo 29.
2. Toda institución de formación académica, en cualquiera de sus niveles, goza de una capacidad máxima, dada por su infraestructura física, por sus recursos financieros y humanos, así como por razones pedagógicas. Ello explica que, con base en la expresada autonomía, cada entidad sea titular de atribuciones suficientes para fijar, de conformidad con las reglas aplicables a su funcionamiento, el cupo máximo para cada período académico y los criterios con arreglo a los cuales habrá de seleccionarse el personal que sea admitido en sus aulas.



La garantía de acceso al sistema educativo no consiste, pues, en que todo aspirante deba ser admitido, ni en la ausencia de criterios de selección, sino en la posibilidad de llegar a ser aceptado en igualdad de condiciones con los demás aspirantes y dentro de las reglas de juego predeterminadas por el mismo establecimiento.<sup>1</sup>

3. El Reglamento Estudiantil Vigente, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 1618 de 2020, dispone en su Título 2 – De los Programas de Pregrado, Subtítulo 1 – Del Ingreso, Requisitos y Matricula, establece las vías de admisión de los aspirantes a programas académicos de pregrado ofertados por la Institución.
4. Que la Corporación Universidad de la Costa, tiene entre sus políticas mantener actualizada la normatividad institucional, de acuerdo con los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional, de sus estudiantes y del contexto.
5. Que el Acuerdo de Consejo Directivo No. 263 del 30 de noviembre de 2011 **“MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DOCUMENTO SOPORTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE LA COSTA, CUC”**, requiere ser actualizado con el fin de dar respuesta a los nuevos procesos y necesidades reales de la Institución en sus procesos de admisión y acompañamiento.

## ACUERDA

**Artículo 1.** Actualizar el documento que soporta el sistema de Selección de los estudiantes de la Corporación Universidad de la Costa, el cual se transcribe a continuación:

---

<sup>1</sup> sentencia No. T-02 de enero 13 de 1994



C O R P O R A C I O N  
**UNIVERSIDAD  
DE LA COSTA**  
1970  
VIGILADA MINE EDUCACION

## **PROTOCOLO DE ADMISIÓN PARA PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE LA COSTA**

### **Tabla de Contenido**

<b>Presentación .....</b>	<b>6</b>
<b>Justificación.....</b>	<b>6</b>
<b>Objetivo del Protocolo .....</b>	<b>13</b>
<b>Alcance del Protocolo .....</b>	<b>13</b>
<b>Definiciones .....</b>	<b>13</b>
<b>Admisión: .....</b>	<b>13</b>
<b>Aspirante: .....</b>	<b>13</b>
<b>Entrevistador:.....</b>	<b>13</b>
<b>Bienestar pre universitario: .....</b>	<b>14</b>
<b>Rubrica: .....</b>	<b>14</b>
<b>Entrevista.....</b>	<b>14</b>
<b>Responsables .....</b>	<b>14</b>
<b>Mecanismos de ingreso .....</b>	<b>14</b>
<b>Vía general:.....</b>	<b>14</b>
<b>Vía de excepción:.....</b>	<b>14</b>



C O R P O R A C I O N  
**UNIVERSIDAD  
DE LA COSTA**  
1970  
VIGILADA MINECUCACION

<b>Estados de admisión .....</b>	<b>15</b>
<b>Admitido: .....</b>	<b>15</b>
<b>Admitido en plan de acompañamiento .....</b>	<b>15</b>
<b>Admitido pre universitario: .....</b>	<b>16</b>
<b>Entrevista de profundización:.....</b>	<b>16</b>
<b>No admitido: .....</b>	<b>16</b>
<b>Criterios para Definir el Estado de Admisión.....</b>	<b>17</b>
<b>Requisitos académicos .....</b>	<b>17</b>
<b>Perfil de ingreso al programa académico:.....</b>	<b>17</b>
<b>Plantilla para Notificar No Admisión.....</b>	<b>18</b>
<b>Descripción General del Proceso de Admisión .....</b>	<b>19</b>
<b>Proceso de admisión para aspirantes extranjero con prueba homologada por el ICFES .....</b>	<b>22</b>
<b>Proceso de admisión para aspirantes al programa de Psicología.....</b>	<b>23</b>
<b>Cambios de programa académico durante el proceso de admisión....</b>	<b>24</b>
<b>Protocolo Institucional Para Abordaje de la Entrsta de Admisión.....</b>	<b>24</b>
<b>¿Qué es una entrevista de admisión?.....</b>	<b>25</b>
<b>¿Por qué es importante la entrevista de admisión? .....</b>	<b>25</b>
<b>¿Cómo abordar la entrevista de admisión?.....</b>	<b>25</b>
<b>¿Qué es un perfil y para qué sirve? .....</b>	<b>27</b>
<b>¿Qué es un aspecto a evaluar? .....</b>	<b>27</b>



C O R P O R A C I Ó N  
**UNIVERSIDAD**  
**DE LA COSTA**  
1 9 7 0  
V I G I L A D A M I N E D U C A C I Ó N

<b>Proceso de Admisión para Estudiantes que Pertenecen a Grupos Priorizados de Inclusión .....</b>	<b>27</b>
<b>    Vía de excepción:.....</b>	<b>28</b>
<b>Recursos Necesarios .....</b>	<b>28</b>
<b>Entrevista de Admisión de Acuerdo con el Programa: .....</b>	<b>29</b>



## **Protocolo de Admisión para programas de pregrado de la Universidad de la Costa**

### **Presentación**

En este protocolo se describen elementos conceptuales y procedimentales relacionados con el proceso de admisión de aspirantes a programas de pregrado de la Universidad de la Costa.

Mediante la admisión, la institución busca ofrecer a sus aspirantes un proceso de ingreso claro, organizado y sistémico por medio del cual se pretende identificar oportunamente si el aspirante cumple con el perfil del programa previamente seleccionado. El proceso ha sido diseñado sobre el cumplimiento de la misión institucional de formar un ciudadano integral, por lo cual no sólo tiene por objetivo evaluar competencias sino también orientar al aspirante sobre la decisión a elegir frente a su carrera profesional y su proyecto de vida.

La admisión a un programa de pregrado en la Universidad de la Costa es responsabilidad directa de cada una de las facultades, siendo este proceso dirigido por la Dirección de Bienestar Preuniversitario quien depende de la Vicerrectoría de Bienestar y a quien le corresponde realizar las mejoras y actualizaciones necesarias para contar con un proceso que responda adecuadamente a los objetivos institucionales y del contexto.

Por otro lado, cabe señalar que el presente protocolo busca responder a criterios de igualdad y transparencia para que quien aspire ingresar a la institución tenga sus derechos garantizados dando cumplimiento a los principios de equidad y justicia; además permite la formulación de acciones para que desde su ingreso a la Universidad el estudiante reciba acompañamiento académico y /o personal según necesidades y características propias.

### **Justificación**



La Universidad de la Costa en búsqueda de mejora continua, trabaja por la actualización de sus procesos, de forma tal que estos respondan adecuadamente tanto a las necesidades de la institución en relación con el cumplimiento de su misión institucional como también a las exigencias del contextos actual; por tanto, para la institución es importante dar a conocer a quienes aspiran a ingresar como estudiantes que la universidad cuenta con un proceso de admisión sistemático, organizado y participativo de manera que interactúen activamente de él logrando así conocer e identificar en ellos afinidades con el programa que desean estudiar y con la Institución que lo formará como profesionales.

Por otro lado, cabe señalar que cada aspirante de educación superior tiene derecho a igualdad de oportunidades y a ser participe de un proceso de admisión en el que no existan sesgos por individualización de la entrevista, además que sea un proceso que permita la formulación de acciones para que desde el inicio de su proceso de formación reciba acompañamiento académico y emocional, según sus necesidades y características.

Las generaciones que actualmente están egresando de la educación media presentan unas características y comportamientos que llevan a las instituciones de educación superior - IES a replantear la forma en como se ha venido atendiendo y satisfaciendo sus necesidades. En consecuencia y al ser la Universidad de la Costa una institución que se caracteriza por su alto compromiso social y que en cumplimiento del plan de desarrollo 2019-2023 busca la felicidad sostenible de los miembros de su comunidad y la generación de un nuevo modelo de Universidad, se hace imprescindible que el proceso de ingreso a la misma sea flexible y se adapte fácilmente a las nuevas exigencias generacionales para hacer de la estancia en la Institución un verdadero espacio de transformación de su vida.

En virtud de lo anterior, contar con un protocolo para el proceso de admisión ajustado a la actualidad se convierte en una herramienta importante que permitirá no sólo tener una ruta clara, organizada y equitativa por parte de quienes lo ejecutan, sino que además con la identificación y sistematización de la información y la adecuada articulación de sus programas académicos, permitirá crear oportunamente estrategias de permanencia y graduación que contribuirán satisfactoriamente a la formación de un ciudadano integral basadas en la excelencia académica e investigativa. Ello se traduce en la posibilidad de contar con fuentes de información adecuada y oportuna que continúen nutriendo el análisis sistemático de las condiciones académicas, vocacionales y personales con las que ingresan los estudiantes que se realiza semestralmente. Esto unido al perfil de egreso sirve de



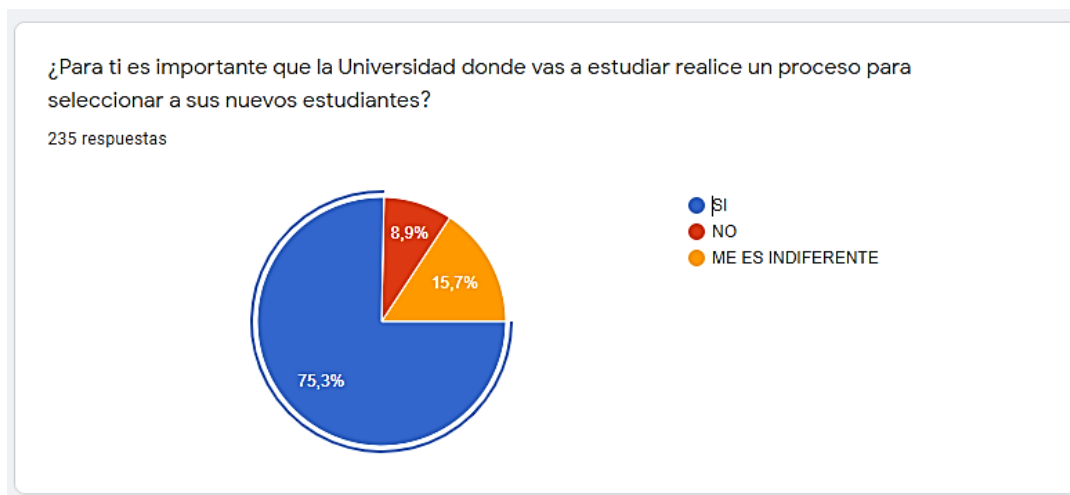
insumo para medir la pertinencia de las acciones y del proceso de formación y así tomar medidas de fortalecimiento o mejoramiento en su quehacer institucional.

El proceso de admisión descrito en el siguiente documento ha sido diseñado teniendo como referente los resultados de la encuesta desarrollada por la Dirección de Bienestar Pre Universitario, en la que participaron de manera aleatoria 235 estudiantes de undécimo grado de distintas instituciones públicas y privadas de la ciudad de Barranquilla. Mediante esta encuesta la institución pretendía conocer el nivel de valoración y agrado de los aspirantes en relación con el proceso de admisión universitario, además de obtener lineamientos para la construcción de un proceso acorde a las tendencias actuales, soportado además en la caracterización del aspirante Unicosta (ver anexo buyer persona aspirante) sin dejar de lado el cumplimiento del perfil de ingreso de cada programa académico.

Los resultados de la encuesta aplicada, tal como se observa en la figura 1, arrojó que el 75,3% de los participantes considera importante que la institución cuente con un proceso de admisión.

## Figura 1

### *Resultados investigación proceso de admisión en educación superior*



Fuente: Bienestar Pre Universitario, Universidad de la Costa, 2020

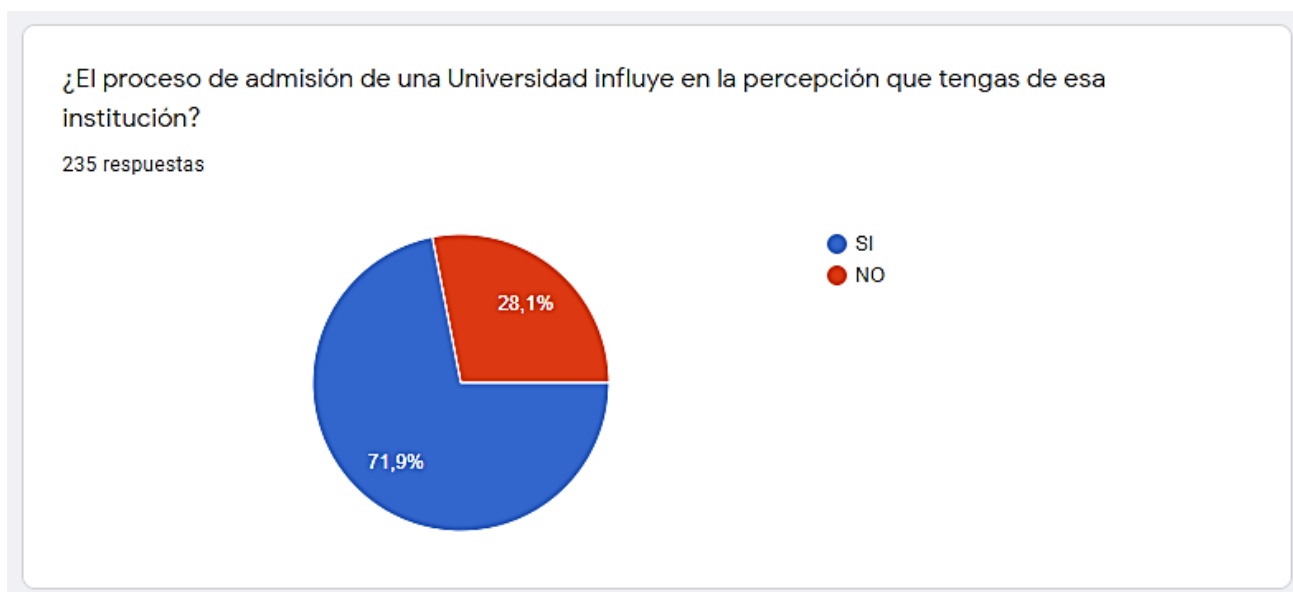




En la figura 2, se observa que el 71,9% de los participantes concluyen que de la forma como se lleve a cabo un proceso de admisión en una universidad, ellos formaran una percepción buena o mala de la misma.

## Figura 2

*Resultados investigación proceso de admisión en educación superior*

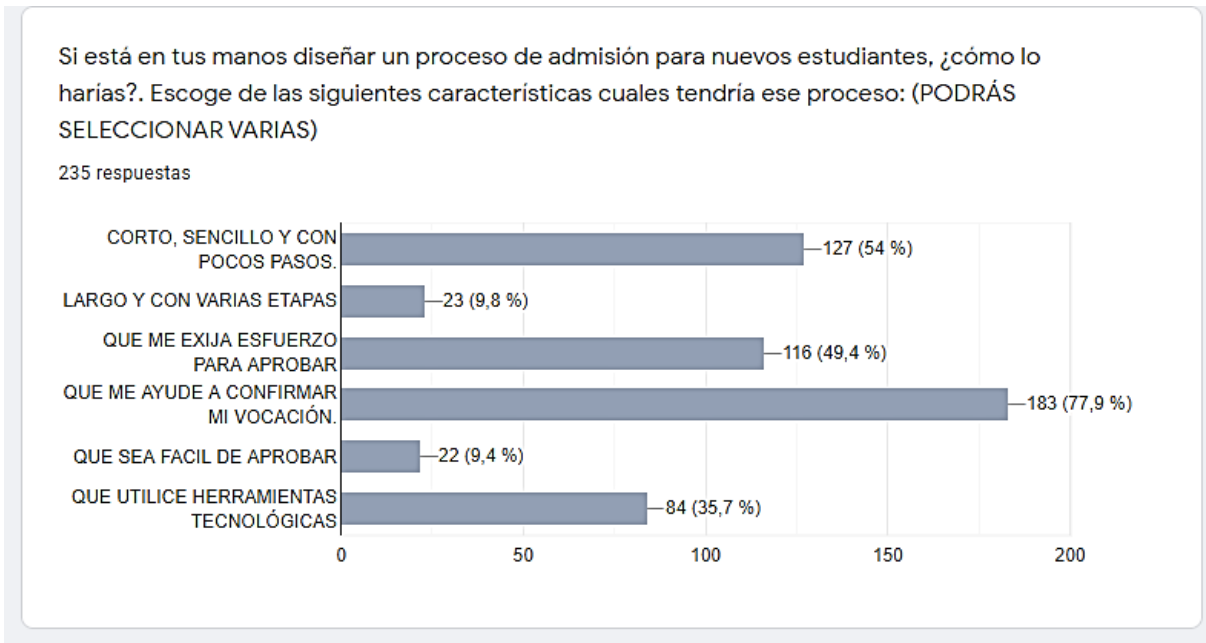


Fuente: Bienestar Pre Universitario, Universidad de la Costa, 2020

En la figura 3, se observan las exigencias que los aspirantes les gustaría encontrar en un proceso de admisión donde la mayoría, 77%, espera que se les ayude a confirmar la vocación de su carrera.

## Figura 3

*Resultados investigación proceso de admisión en educación superior*

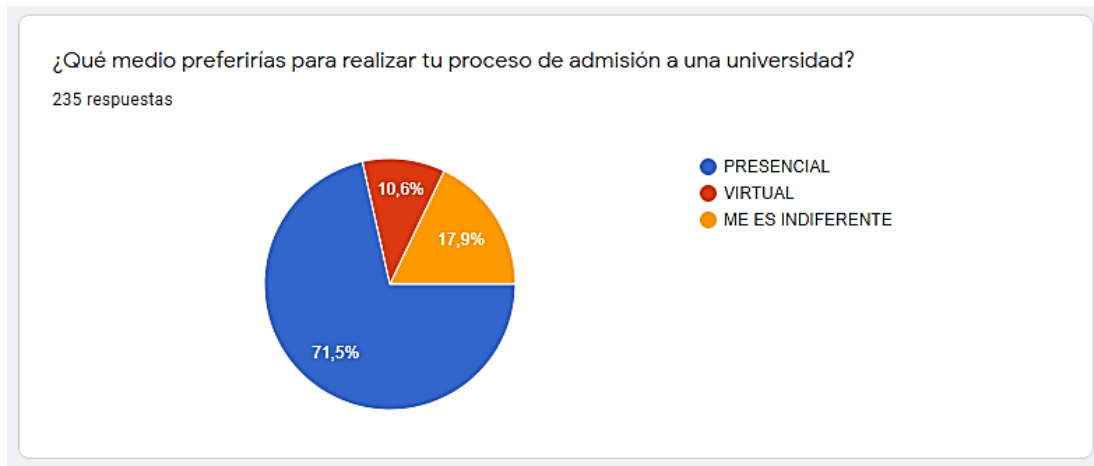


Fuente: Bienestar Pre Universitario, Universidad de la Costa, 2020

Cabe resaltar que el 71,5% de los aspirantes, prefieren un proceso presencial y solo el 10,6% virtual, esto puede observarse en la figura 4.

#### Figura 4

*Resultados investigación proceso de admisión en educación superior*



Fuente: Bienestar Pre Universitario, Universidad de la Costa, 2020

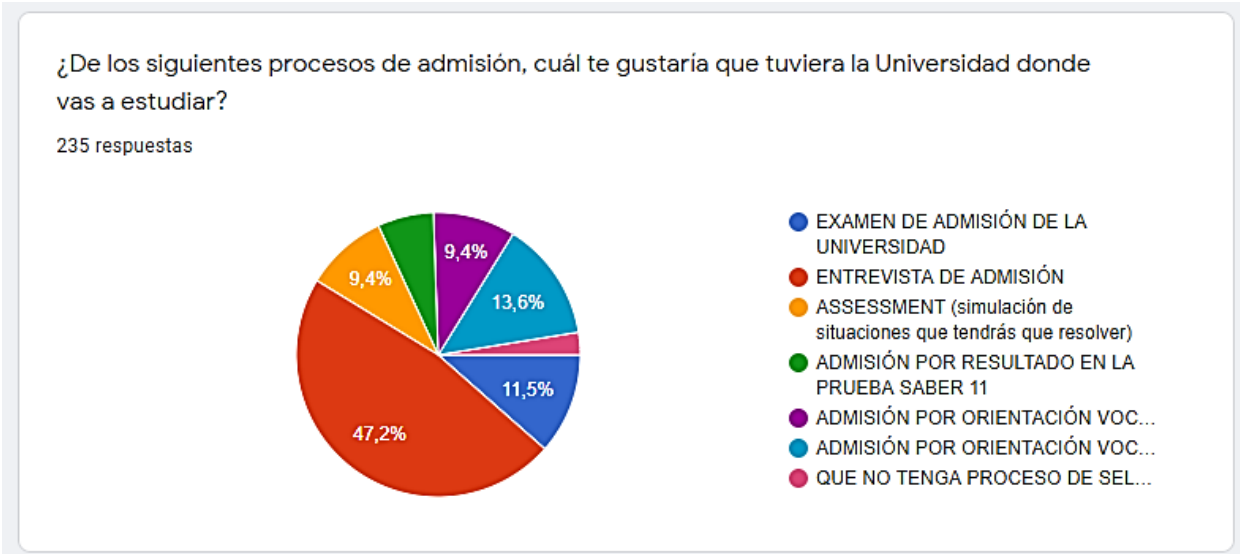
Finalmente, tanto en la figura 5 como en la 6, los participantes, prefieren que durante su proceso de admisión se tenga en cuenta la realización de una entrevista y de preferencia individual.

## Figura 5

*Resultados investigación proceso de admisión en educación superior*



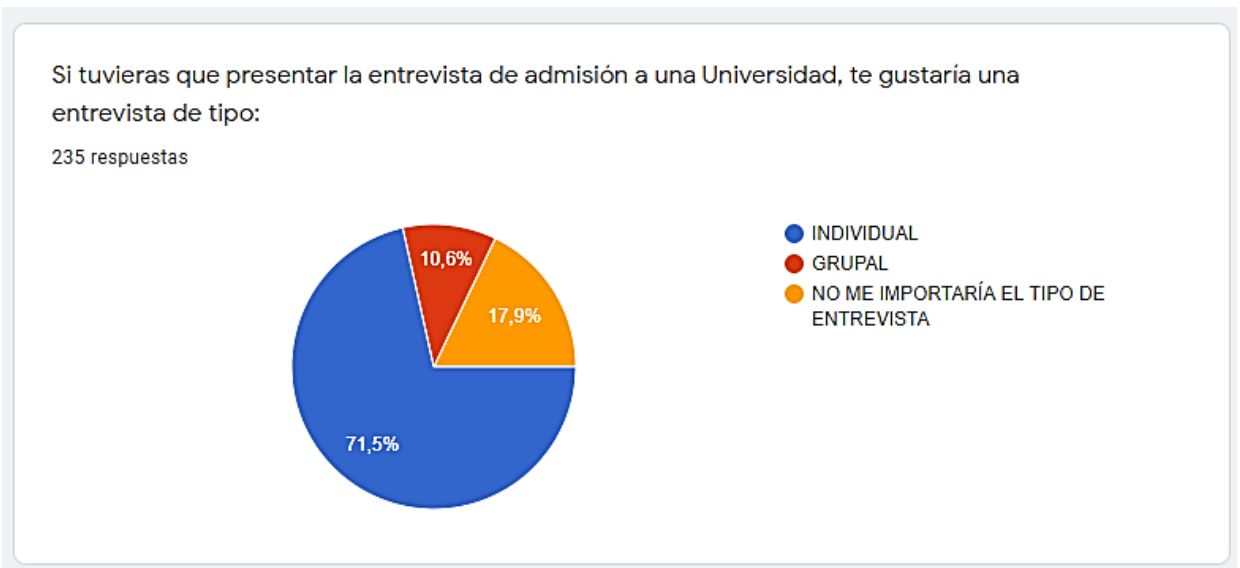
C O R P O R A C I O N  
**UNIVERSIDAD  
DE LA COSTA**  
1 9 7 0  
VIGILADA MINECUCACION



Fuente: Bienestar Pre Universitario, Universidad de la Costa, 2020

### Figura 6

Resultados investigación proceso de admisión en educación superior





Fuente: Bienestar Pre Universitario, Universidad de la Costa, 2020

De acuerdo con los resultados anteriores se presenta la modificación y actualización al proceso de admisión para los estudiantes de pregrado de la Universidad de la Costa, fruto de un trabajo participativo entre la Dirección de Bienestar pre universitario y demás direcciones de los programas académicos, que reúne además los principios institucionales de justicia y equidad, siendo además un proceso consistente, sistémico, inclusivo, moderno, y acorde a las tendencias y necesidades del aspirante.

### **Objetivo del Protocolo**

Actualizar el proceso de Admisión para programas de pregrado de la Universidad de la Costa, con el fin de definir lineamientos claros y precisos que determinen la ruta procedimental.

### **Alcance del Protocolo**

El presente protocolo aplica a todos los aspirantes a un programa de pregrado ofertado por la Universidad de la Costa.

### **Definiciones**

**Admisión:** Procedimiento mediante el cual la Universidad de la Costa selecciona a los aspirantes que cumplan con los requisitos académicos y perfil al programa de pregrado que desea ingresar sea en modalidad presencial y/o virtual, Igualmente se convierte en un espacio que genera información relevante para diseñar estrategias que favorezcan su adaptación, permanencia y graduación en la institución.

**Aspirante:** Persona interesada en Ingresar a la institución a cursar un programa académico ofertado por la Institución que cuenta con los requisitos de ingreso a la educación superior definidos en la ley 30 1992.

**Entrevistador:** Persona designada por la facultad respectiva y entrenada por Bienestar estudiantil y Bienestar pre universitario para el desarrollo del proceso de admisión; generalmente quien ejecuta esta labor son profesores



**Bienestar pre universitario:** Dirección encargada de los procesos de promoción, inscripción y admisión de aspirantes a programas de pre grado en la Universidad de la Costa.

**Rubrica:** Instrumento de evaluación de competencias o habilidades de acuerdo con cada programa académico.

**Entrevista:** Es una técnica de evaluación donde participan, para este caso, un entrevistador y un aspirante a un programa de pregrado de la Universidad de la Costa. Los primeros tendrán la misión de apreciar, observar, analizar y valorar los requisitos académicos y el perfil de ingreso al programa elegido por parte de los aspirantes para determinar quiénes proyectan un desempeño exitoso para ser estudiantes del mismo o evidencian necesidades de fortalecer competencias requeridas para su permanencia y graduación en su proceso de formación profesional. Los segundos, harán manifestaciones a través de planteamientos, de manera verbal y no verbal, para dar a conocer sus convicciones, capacidades, habilidades y su parte actitudinal.

## **Responsables**

Dirección de Bienestar preuniversitario, Dirección de Bienestar estudiantil, Decanaturas de facultades.

## **Mecanismos de ingreso**

**Vía general:** Ingresan por esa vía aquellos aspirantes que cumplen los requisitos académicos establecidos por la Universidad de la Costa, y el perfil de ingreso al programa elegido.

**Vía de excepción:** Ingresan por esta vía aquellos aspirantes que pertenecen a alguno de los siguientes grupos priorizados de inclusión: personas con discapacidad, Personas provenientes a zonas de difícil acceso, Personas pertenecientes a minorías raciales, víctimas del conflicto armado; además cumplen



con el perfil de ingreso al programa, pero no cumplen con los requisitos académicos establecidos por la Universidad de la Costa.

También ingresan por esta vía, aquellos aspirantes que cumplen con el perfil de ingreso al programa, pero al no cumplir con los requisitos académicos ingresaron por medio de un programa de educación continua pre universitario, realizando posteriormente transferencia interna al programa de su elección.

### Estados de admisión

De acuerdo con el reglamento estudiantil de la Universidad de la Costa, en el artículo 37, luego de la realización del proceso de admisión, el aspirante podrá obtener alguno de los siguientes resultados:

**Admitido:** Aquellos aspirantes que cumplen con todos los criterios de admisión a un programa de pregrado en la Universidad de la Costa.

**Admitido en plan de acompañamiento:** Aquellos aspirantes que cumplen con el perfil al programa elegido, sin embargo, en el resultado de las pruebas saber 11, su puntaje obtenido en las áreas de lectura y matemáticas evidencian necesidad de fortalecimiento. Ver puntajes en tabla 1, criterios para emitir el estado de admisión.

Teniendo en cuenta, el acuerdo 1618 de consejo directivo de la Universidad de la Costa -Reglamento estudiantil artículo 37 párrafo III, el plan de acompañamiento, es una formación que el estudiante Unicosta deberá cursar y aprobar durante el primer y/o segundo semestre de su programa, con la finalidad de fortalecer competencias académicas, que en su proceso de admisión se evidenciaron como oportunidad de mejora.

En la Universidad de la Costa el aspirante puede ser admitido con los siguientes planes de acompañamiento:

Plan de acompañamiento académico en matemáticas.

Plan de acompañamiento académico en Lectura crítica.

Además de lo anterior, la Universidad de la costa ofrece al aspirante, la oportunidad de acceder, de manera voluntaria, a servicios psicológicos individuales y/o grupales de acuerdo con la necesidad de cada uno. Estos aspirantes serán



admitidos con plan de acompañamiento personal y estará bajo la supervisión del programa PASPE.

**Admitido pre universitario:** Aquellos aspirantes que cumplen con el perfil al programa elegido, pero no cumplen con los requisitos académicos definidos institucionalmente y por esta razón cursarán previo al inicio de su formación de pregrado un programa de educación continua que tiene por objetivo el fortalecimiento de competencias académicas para el ingreso y permanencia en la educación superior. Ver puntajes en tabla 1, criterios para emitir el estado de admisión.

**Entrevista de profundización:** Es un estado temporal, para aquel aspirante que cumpliendo con los requisitos académicos en las áreas de lectura y matemáticas en el resultado saber 11, se detectan, en la entrevista, elementos que no permiten al entrevistador emitir un estado de admisión inmediato. Se solicita, entonces, una segunda entrevista denominada “entrevista de profundización”, creada como una oportunidad o espacio donde el aspirante es valorado a partir de los hallazgos encontrados en la primera entrevista.

Un aspirante debe ser remitido a entrevista de profundización por algunas de las siguientes razones:

- Necesidad de profundizar en aspectos personales y/o familiares.
- Necesidad de orientación vocacional.
- Aspirante con discapacidad o con necesidades especiales para el desarrollo de su entrevista, con la finalidad de realizar los ajustes razonables en su proceso de admisión.
- Timidez, inseguridad, o cualquier otro aspecto que no le brinde seguridad al entrevistador, por lo que considera necesaria una segunda evaluación por parte de Bienestar estudiantil.

Para la remisión del aspirante a entrevista de profundización, el entrevistador utilizará el siguiente formato establecido:

[https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=zuUHBZUPqkmr3skNze29EumHi8Uv\\_TBllb\\_hOIAjontUMzhQSURXNEVTOUpJUTNWMIVXOFJVR1VSSy4u](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=zuUHBZUPqkmr3skNze29EumHi8Uv_TBllb_hOIAjontUMzhQSURXNEVTOUpJUTNWMIVXOFJVR1VSSy4u)

**No admitido:** Aquellos aspirantes que no cumplen con el perfil al programa de su elección.





## Criterios para Definir el Estado de Admisión

Durante la admisión a la Universidad de la Costa, se evalúan en el aspirante los siguientes aspectos:

**Requisitos académicos:** Para identificar condiciones académicas de ingreso de un aspirante a la Universidad de la Costa se tiene como referencia los resultados obtenidos en la Prueba saber 11, a nivel institucional se han definido dos áreas transversales que determinan las condiciones mínimas académicas para permanecer en un programa de pregrado, estas áreas son: área de Lenguaje y/o Lectura Crítica, área de Matemáticas y/o razonamiento cuantitativo.

Es importante aclarar, que el resultado en la prueba saber 11, será el referente académico para verificar condiciones mínimas en las diferentes áreas, de acuerdo con la necesidad institucional y de cada programa.

**Perfil de ingreso al programa académico:** Este aspecto hace referencia a la aptitud, actitud y aspectos de personalidad de un aspirante para cursar el programa de pregrado elegido por él, este referente se mide con la entrevista de admisión, teniendo en cuenta el perfil de ingreso definido en el PEP de cada programa y que es medido con la rúbrica establecida.

A continuación, en la tabla 1, se describen los criterios a tener en cuenta por el entrevistador para emitir un estado de admisión a un aspirante:

**Tabla 1**

*Criterios para emitir el estado de admisión en la Universidad de la Costa*

Resultado	Lenguaje	Matemáticas	Entrevista
Admitido	$\geq 50$	$\geq 50$	Aprobada
Admitido con acompañamiento en Lectura Crítica	45– 49	$\geq 50$	Aprobada
Admitido con acompañamiento en matemáticas	$\geq 50$	45 - 49	Aprobada



Admitido con acompañamiento en las dos áreas	45 – 49	45 - 49	Aprobada
Admitido Pre Universitario	< 45	< 45	Aprobada
No Admitido	No cumple el perfil del programa y/o de la institución	No cumple el perfil del programa y/o de la institución	No Aprobada
Entrevista de Profundización (estado temporal)	No aplica	No aplica	Necesita valoración por parte de especialista

Fuente: Bienestar Pre Universitario, Universidad de la Costa, 2021. Basado en Reglamento estudiantil.

### Plantilla para Notificar No Admisión

Para efectos de la notificación de la NO ADMISIÓN a un programa de pregrado a la Universidad de la Costa, esta se hará por vía electrónica mediante correo, utilizando la guía que se aprecia a continuación:

#### Figura 7

##### *Notificación de NO admisión*





En atención a su solicitud de admisión, para el periodo XXXXX al programa XXXX le informamos que, finalizado el proceso de entrevista, se determinó que usted no cumple el perfil de ingreso al programa, por lo cual su estado es no admitido.

Gracias por su atención, y por considerarnos una opción para su formación profesional.

Positivamente

FACULTAD XXXXXXXX

### **Descripción General del Proceso de Admisión**

El proceso de admisión a un programa de pregrado en la Universidad de la Costa, se desarrolla mediante una entrevista de admisión individual, entendida como un encuentro entre un profesional por parte de la Universidad en un área disciplinar y el aspirante a un programa académico, este proceso pretende conocer e identificar aspectos académicos, personales, e institucionales de quienes aspiran a ingresar a la institución a fin de poderles ofrecer una satisfacción a sus necesidades basadas en las rutas previamente definidas y que se detallaran en este documento a fin de que el proceso de entrevista sea desarrollado bajo el principio de justicia y equidad y permita al entrevistador eliminar subjetividades y sesgos durante su proceso, además permitirá contribuir significativamente a las estrategias de permanencia y graduación para aquellos que finalizado el proceso se conviertan en estudiantes Unicosta.



Previamente a la apertura de la inscripción, la Dirección de bienestar pre universitario coordina con cada facultad, los horarios disponibles para la realización del proceso de admisión.

A continuación, se muestra, en la tabla 2, los pasos que contiene el proceso de admisión a la Universidad de la Costa:

**Tabla 2**

*Descripción procedimental del proceso de admisión en la Universidad de la Costa.*

Paso	Descripción	Medio	Responsable
1	Se establece en coordinación con cada programa académico, el cronograma para asignación de entrevistas.	Plataforma Teams	Dirección de Bienestar Pre Universitario, Decanaturas de facultades
2	Se realiza inscripción a un programa académico de pregrado en la Universidad de la costa	EMMA, SICUC	Dirección de Bienestar Pre Universitario, Aspirante Unicosta.
3	Una vez se evidencie el pago de inscripción, de manera inmediata se envía al aspirante la citación para asistencia al proceso de entrevista, esta contiene: fecha, hora, lugar, tipo de entrevista (Presencial o presencial sincrónica), recomendaciones para el proceso, formato para recolección de datos previos.	Calendario de Outlook	Dirección de Bienestar Pre Universitario
4	Se verifica información diligenciada por el aspirante, con especial cuidado en el campo de identificación de grupos de inclusión, si el aspirante es una persona con discapacidad se vincula al proceso de entrevista el departamento de Bienestar estudiantil con la finalidad de realizar los ajustes necesarios en su proceso de admisión y se aplica proceso según flujograma anexo en este protocolo. Si se identifica la pertenencia a otro grupo priorizado de inclusión se realizará el registro en la base de datos de aspirantes pertenecientes a grupos priorizados.	Correo electrónico	Dirección de Bienestar Pre universitario, Dirección de Bienestar estudiantil.
5	Se confirma que el aspirante haya recibido la citación	WhatsApp, llamada	Dirección de Bienestar Pre universitario.



6	Se recibe citación al proceso de admisión y se diligencia el formato de datos previos	Correo electrónico	Aspirante
7	<p>se realiza la entrevista de admisión teniendo en cuenta la siguiente secuencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El entrevistador ejecuta pasos iniciales descritos en el presente protocolo.</li> <li>2. El entrevistador verifica el diligenciamiento de datos previos por parte del aspirante. Si algún dato no está diligenciado este procede a diligenciarlo durante la entrevista.</li> <li>3. El entrevistador analizará criterios académicos, descritos en los resultados de la prueba saber 11 en las áreas de lenguaje y matemáticas clasificando al aspirante de acuerdo a lineamientos institucionales (ver tabla 2. criterios para emitir el estado de admisión).</li> <li>4. El entrevistador evaluará las competencias descritas en la rúbrica correspondiente de acuerdo al programa académico.</li> <li>5. El entrevistador registrará en el software la puntuación obtenida por el aspirante en cada competencia, así como el estado de admisión del aspirante.</li> <li>6. Al culminar el proceso de admisión, el entrevistador emitirá de inmediato y dará a conocer verbalmente al aspirante el estado de admisión, de acuerdo al desarrollo del proceso. Sólo en casos donde sea necesaria una entrevista de profundización no se emitirá este resultado de inmediato.</li> <li>7. El entrevistador asegura el diligenciamiento y firma de las actas de acompañamiento respectivas en los casos necesarios.</li> </ol>	Teams, Presencialidad, Software establecido	Decanaturas de Facultades, Aspirantes.



8. Para el caso de los aspirantes que pasan a entrevista de profundización, el estado de su admisión se definirá una vez esta sea realizada.

Si el aspirante en entrevista de profundización es admitido el entrevistador emitirá de inmediato y dará a conocer verbalmente al aspirante el estado de su admisión. Además, registrará en el software el estado de admisión.

Si el aspirante en entrevista de profundización es no admitido, el entrevistador notificará al aspirante el estado de su admisión vía correo electrónico, en un tiempo máximo de 1 día, por medio de plantilla establecida. Además registrará en el software el estado de admisión.

Flujograma del proceso de admisión: [https://universidaddelacosta-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/arodrigu49\\_cuc\\_edu\\_co/Eb7\\_bxyzFkNNq0RvHP\\_TnfmGBYLMnZXkCiMQKCSy90rCigg?e=0C1Vjm](https://universidaddelacosta-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/arodrigu49_cuc_edu_co/Eb7_bxyzFkNNq0RvHP_TnfmGBYLMnZXkCiMQKCSy90rCigg?e=0C1Vjm)

Fuente: Fuente: Bienestar Pre Universitario, Universidad de la Costa, 2021.

### **Proceso de admisión para aspirantes extranjero con prueba homologada por el ICFES**

Los aspirantes a la Universidad de la Costa, en calidad de extranjeros que hayan presentado pruebas en su país de origen, y éstas se encuentren avaladas por el ICFES para ser homologadas y recibidas para el ingreso a la Educación superior, deberán presentar previamente a la entrevista una prueba de valoración académica institucional. Es importante que, al momento de la presentación de la entrevista, el entrevistador conozca dichos resultados, con el fin de tenerlos en cuenta como criterios académicos para definir el estado de admisión.



Para validar si una prueba extranjera se encuentra avalada por el ICFES para ser homologada y recibida para el ingreso a la Educación superior, se consultará la Resolución 000139 de febrero 21 de 2020 del Ministerio de educación nacional, en la etapa de inscripción.

### **Proceso de admisión para aspirantes al programa de Psicología**

Es importante tener presente que para el proceso de admisión al programa de Psicología de la Universidad de la Costa el procedimiento tiene un aspecto particular, quien aspira a estudiar este programa en la institución deberá presentar una prueba psicológica con consentimiento firmado. Desde el proceso de inscripción, esta prueba evalúa rasgos de personalidad importantes para quienes aspiran a ingresar a un programa del área de la salud. El entrevistador deberá contar con estos resultados al momento de la entrevista, como insumo para determinar el estado de admisión del aspirante.

Es necesaria la realización de la prueba psicológica de personalidad teniendo en cuenta que, el Ministerio de Educación Nacional, desde el año 2014 viene adelantando seguimiento e inspección a los programas académicos que pertenecen al sector salud, debido a que la ley 1090 del 2006, ley que rige el ejercicio del profesional de Psicología en Colombia, cita en su Artículo 1º:

Definición. La Psicología es una ciencia sustentada en la investigación y una profesión que estudia los procesos de desarrollo cognoscitivo, emocional y social del ser humano, desde la perspectiva del paradigma de la complejidad, con la finalidad de propiciar el desarrollo del talento y las competencias humanas en los diferentes dominios y contextos sociales tales como: La educación, la salud, el trabajo, la justicia, la protección ambiental, el bienestar y la calidad de la vida. Con base en la investigación científica fundamenta sus conocimientos y los aplica en forma válida, ética y responsable a favor de los individuos, los grupos y las organizaciones, en los distintos ámbitos de la vida individual y social, al aporte de conocimientos, técnicas y procedimientos para crear condiciones que contribuyan al bienestar de los individuos y al desarrollo de la comunidad, de los grupos y las organizaciones para una mejor calidad de vida (p. 1)

Específicamente en el parágrafo del artículo primero, indica:



Por lo anterior y teniendo en cuenta: La definición de salud por parte de Organización Mundial de la Salud (OMS); en la que se subraya la naturaleza biopsicosocial del individuo, que el bienestar y la prevención son parte esencial del sistema de valores que conduce a la sanidad física y mental, que la Psicología estudia el comportamiento en general de la persona sana o enferma. Se concluye que, independientemente del área en que se desempeña en el ejercicio tanto público como privado, pertenece privilegiadamente al ámbito de la salud, motivo por el cual se considera al psicólogo también como un profesional de la salud.

Por este programa tener esta particularidad y además teniendo presente que quien desarrolla el proceso es profesional en psicología, está permitido que emitan la admisión o no admisión, sin embargo importante tener claro que si el aspirante llegara a quedar no admitido para el programa de psicología por el perfil vocacional el entrevistador deberá recomendarle la opción de presentar proceso de orientación vocacional que ofrece la institución a fin de determinar y analizar de forma conjunta si el aspirante cuenta con el perfil para ingresar a otro programa académico; para ello una vez termine el proceso de entrevista y el estado de esta es no admitido al programa de Psicología y con aceptación del aspirante a realizar proceso se deberá remitir a bienestar estudiantil de la misma forma como está establecida la ruta de entrevista de profundización.

### **Cambios de programa académico durante el proceso de admisión**

Si durante el proceso de ingreso a un programa académico de pregrado, se determina un cambio de programa por parte del aspirante y/o por resultado de la entrevista, el aspirante deberá presentar la admisión al nuevo programa. En este caso, en el sistema salesforce se modificará la entrevista inicial dándole continuidad y cierre a la misma, dejando la trazabilidad clara en el campo de observaciones de la entrevista.

### **Protocolo Institucional Para Abordaje de la Entrevista de Admisión**





### **¿Qué es una entrevista de admisión?**

La entrevista es una técnica de evaluación, muy utilizada gracias a su eficacia para sacar a la luz contenidos observables que deben ser evaluados. Es un espacio, en el cual se da el intercambio de ideas y opiniones, mediante una conversación entre dos o más personas, donde un entrevistador es el designado para la realización de preguntas. El rol del entrevistador consiste en valorar, observar y analizar las actitudes más distintivas de los aspirantes y determinar quiénes proyectan un desempeño exitoso para ser estudiantes de la Universidad de la Costa. Por su parte, el rol de los aspirantes consiste en expresar sus planteamientos, de forma verbal y no verbal, para de esta forma hacerle ver al entrevistador sus puntos de vista, competencias y habilidades requeridas en el proceso de formación profesional con la institución.

### **¿Por qué es importante la entrevista de admisión?**

La entrevista de admisión, busca identificar fortalezas y oportunidades de mejora en los aspirantes que desean ingresar a un programa de pregrado de la Universidad de la Costa, con el objetivo de conocer e identificar condiciones personales, académicas e institucionales que permitan contribuir significativamente a las estrategias de permanencia y graduación para aquellos que finalizado el proceso se conviertan en estudiantes de la institución.

Además, de acuerdo con los resultados obtenidos en indagación previa, el aspirante valora el proceso de admisión, al punto de asociar la calidad del proceso de admisión con la calidad institucional, lo que nos lleva a tomarlo como elemento que genere valor a la experiencia de formación de la Universidad de la Costa.

### **¿Cómo abordar la entrevista de admisión?**

A continuación, se definen las siguientes pautas generales:



- a) Recepción y saludo: Se saludará al aspirante de forma respetuosa y cálida, el entrevistador se presentará al igual que el estudiante. Se explicarán los motivos de la entrevista. Es importante que se establezca un clima de confianza. Y Sea explicada la metodología de la entrevista.
- b) El entrevistador deberá generar un ambiente de tranquilidad, de tal forma que el aspirante se sienta cómodo y libre de expresar sus opiniones dentro del proceso de entrevista. En caso de que el aspirante manifieste que no ha entendido una pregunta o de dar respuestas diferentes a lo indagado por el entrevistador, este deberá repetir nuevamente la pregunta de manera pausada y en un lenguaje acorde al contexto sociocultural del aspirante.
- c) El entrevistador cuidará su presentación personal el día de la entrevista, teniendo en cuenta que representa a la Universidad de la Costa, y el contexto académico y profesional de la institución, por tanto, se sugiere el uso de prendas de vestir formales, sin escotes, de colores neutros, y/o preferiblemente una prenda institucional, zapatos cerrados, además de cuidar aspectos de aseo personal como limpieza de manos y uñas, peinado, maquillaje.
- d) En el caso de entrevistas de admisión sincrónicas, éstas deberán desarrollarse mediante la plataforma Microsoft Teams, el entrevistador deberá encender su cámara y además deberán seguirse las mismas pautas generales descritas anteriormente.
- e) El entrevistador no realizará retroalimentación o juicios críticos a las respuestas dadas por el aspirante.

Durante el desarrollo de la entrevista, el entrevistador deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

**Objetividad:** Evitar dejarse llevar por las primeras impresiones y ver al aspirante sin juicios personales o subjetivos.

**Unidad en los criterios de evaluación:** Tener en cuenta los criterios definidos para emitir un estado de admisión y los definidos en la rúbrica de evaluación de la entrevista dependiendo el programa académico.

**Imparcialidad:** Realizar procesos de observación, análisis y valoración de los aspirantes de manera objetiva, teniendo en cuenta los criterios



establecidos en la rúbrica por cada programa y sin permitir la influencia de factores o juicios personales del entrevistador.

**Confidencialidad:** Es fundamental señalar que la información que se obtenga en las entrevistas, será completamente confidencial, corresponde a la intimidad de los aspirantes y, por ende, se tendrá cuidado con la misma. Los responsables de la realización de la entrevista son los profesores asignados por cada facultad.

### ¿Qué es un perfil y para qué sirve?

Es un esquema básico que ilustra las características más importantes para ser elegido estudiante de la Universidad de la Costa o de algún programa académico de la misma. El perfil a cada programa académico Incluye aspectos personales y vocacionales ideales para un óptimo desempeño. Este ha sido determinado previamente por cada programa académico en su PEP y se orienta a establecer los principales aspectos que se esperan encontrar.

### ¿Qué es un aspecto a evaluar?

Son los aspectos que constituyen el perfil de un programa académico, estos aspectos son definidos previamente y medidos en la entrevista mediante la rúbrica. Cada aspecto a evaluar proporciona una puntuación tenida en cuenta para establecer el estado de admisión y las necesidades del estudiante.

### Proceso de Admisión para Estudiantes que Pertenecen a Grupos Priorizados de Inclusión

Los avances registrados durante los últimos años en la educación superior implican grandes retos para diversos actores del sistema educativo en general. La educación inclusiva guarda relación con la capacidad de potencializar y valorar la diversidad, comprendiendo y respetando las particularidades de cada sujeto en cada uno de los contextos en los que se desenvuelve. En el ámbito de la educación superior, la responsabilidad de que los estudiantes puedan acceder, permanecer y graduarse, no recae sobre ellos sino en el sistema educativo, el cual, tiene que



transformarse para atender la riqueza implícita en la diversidad estudiantil. Entonces, entendiendo que según el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia a saber: “Todas las personas recibirán la misma protección y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación y el estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta” ; La Universidad de la Costa, garantizará un proceso de admisión con igualdad de condiciones para cualquier joven que presente algún tipo de discapacidad, ya sea visual, motora, cognitiva, auditiva, implementado los ajustes razonables, y vinculando al proceso los profesionales que se requieran según las buenas prácticas de inclusión de la Institución. Ver anexo.

Es importante tener en cuenta la vía de excepción definida en el presente documento durante el proceso de admisión de aquellos aspirantes que pertenecen a grupos priorizados de inclusión, y no cumplen con los requisitos académicos establecidas por la Universidad.

**Vía de excepción:** Ingresan por esta vía aquellos aspirantes que pertenecen a alguno de los siguientes grupos priorizados de inclusión: personas con discapacidad, Personas provenientes a zonas de difícil acceso, Personas pertenecientes a minorías raciales, víctimas del conflicto armado; además cumplen con el perfil de ingreso al programa, pero no cumplen con los requisitos académicos establecidos por la Universidad de la Costa.

También ingresan por esta vía, aquellos aspirantes que cumplen con el perfil de ingreso al programa, pero al no cumplir con los requisitos académicos ingresaron por medio de un programa de educación continua pre universitario, realizando posteriormente transferencia interna al programa de su elección”.

## **Recursos Necesarios**

Para la correcta implementación del presente protocolo de admisión es necesario contar con un recurso humano cualificado designado por cada facultad para ejercer el rol de entrevistador y ejecutar el desarrollo de las entrevistas, a nivel locativo es necesario un espacio idóneo que promueva la privacidad y confianza entre el



entrevistador y el aspirante para la realización de las entrevistas, considerando que en este espacio se tocan aspectos personales.

### **Entrevista de Admisión de Acuerdo con el Programa:**

El entrevistador deberá desarrollar la entrevista de admisión utilizando la rúbrica correspondiente de acuerdo con el programa, las rubricas se encuentran definidas en la tabla 3



**Tabla 3.** Rubricas por programa para el proceso de admisión en la Universidad de la Costa.

Rubricas		
Facultad	programa	enlace de rubrica
Ingeniería s	Ing. Civil	Ver rubrica: <a href="https://universidaddelacosta-my.sharepoint.com/:x/g/person/arodrigu49_cuc_edu_co/Ec-6lj2HRhZKgUE4FZRJbEkBKeBddr1ufqz1xWu0jrulQ?e=xo2IXJ">https://universidaddelacosta-my.sharepoint.com/:x/g/person/arodrigu49_cuc_edu_co/Ec-6lj2HRhZKgUE4FZRJbEkBKeBddr1ufqz1xWu0jrulQ?e=xo2IXJ</a>
	Ing. Ambiental	
	Ing. de Sistemas	
	Ing. Industrial	
	Ing. Mecánica	
	Ing. Eléctrica	
	Ing. Electrónica	
Ciencias económicas	Admón de empresas	
	Negocios internacionales	



C O R P O R A C I O N  
**UNIVERSIDAD**  
**DE LA COSTA**  
 1 9 7 0

VIGILADA MINECUCACIÓN

	Admón en servicios de salud Contaduría pública Mercadeo y publicidad	Ver rubrica: <a href="https://universidaddelacosta-my.sharepoint.com/:x:/g/person/arodrigu49_cuc_edu_co/EVvStpEiYtHrPfeY1rvWv4BgKBQDmvsOY7_fNHTwYznsg?e=v3aYas">https://universidaddelacosta-my.sharepoint.com/:x:/g/person/arodrigu49_cuc_edu_co/EVvStpEiYtHrPfeY1rvWv4BgKBQDmvsOY7_fNHTwYznsg?e=v3aYas</a>
<b>arquitectura</b>	Arquitectura	Ver rubrica: <a href="https://universidaddelacosta-my.sharepoint.com/:x:/g/person/arodrigu49_cuc_edu_co/EbDtmPFmk3NLov4V06cQUegBp8I9rugmYMU6Kj3IB52JCQ?e=wxRm1H">https://universidaddelacosta-my.sharepoint.com/:x:/g/person/arodrigu49_cuc_edu_co/EbDtmPFmk3NLov4V06cQUegBp8I9rugmYMU6Kj3IB52JCQ?e=wxRm1H</a>
<b>derecho</b>	Derecho	Ver rubrica: <a href="https://universidaddelacosta-my.sharepoint.com/:x:/g/person/arodrigu49_cuc_edu_co/Eaxj6HslpbtJvDanGI1izDABEK9WNVaZ3LOtWfu781L2Q?e=oMswQb">https://universidaddelacosta-my.sharepoint.com/:x:/g/person/arodrigu49_cuc_edu_co/Eaxj6HslpbtJvDanGI1izDABEK9WNVaZ3LOtWfu781L2Q?e=oMswQb</a>
<b>ciencias humanas y sociales</b>	Comunicación social y medios digitales Psicología Licenciatura en Básica primaria	Ver rubrica: <a href="https://universidaddelacosta-my.sharepoint.com/:x:/g/person/arodrigu49_cuc_edu_co/EZlcMrzqAjpBjb-FnTWJBalB7zyB3V3YGlxY95P77clw4w?e=jUnjeg">https://universidaddelacosta-my.sharepoint.com/:x:/g/person/arodrigu49_cuc_edu_co/EZlcMrzqAjpBjb-FnTWJBalB7zyB3V3YGlxY95P77clw4w?e=jUnjeg</a>



## ANEXOS

Guie para buenas prácticas de educación Inclusiva:

[https://universidaddelacosta-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/arodrigu49\\_cuc\\_edu\\_co/EQTAjUGvQBAhJNcOKR7mr0BueD8vDmy4bSUvZCyyRcs4g?e=roIVDi](https://universidaddelacosta-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/arodrigu49_cuc_edu_co/EQTAjUGvQBAhJNcOKR7mr0BueD8vDmy4bSUvZCyyRcs4g?e=roIVDi)

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

## COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Como constancia de lo anterior firman su Presidente y Secretario,

**MARIO MAURY ARDILA**  
Presidente

**FEDERICO BORNACELLI VARGAS**  
Secretario General